



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)

Fecha: 01/06/2020

Página: 1 de 5

AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSO DEL ESTADO (BDME)

BOGOTÁ D.C. Junio 2022



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)

Fecha: 01/06/2020

Página: 2 de 5

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en virtud de la función de vigilancia y control establecida en el artículo 8 de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el artículo 9 de la Ley 901 de 2004, realizó el proceso de verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, el Decreto 3361 de 2004 y la Resolución 037 de 2018 correspondiente al reporte semestral del Boletín de Deudores morosos del Estado (BDME), que el Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil debe transmitir a la Contaduría General de la Nación dentro de los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año.

Este reporte debe contener la relación de todos los deudores morosos que tienen acreencias a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a los seis (6) meses, que no tengan acuerdo de pago vigente o que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, con corte al 30 de mayo de 2022.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los parámetros sobre el reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema CHIP, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes de junio de 2022, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte al 30 de mayo de 2022, de conformidad con la Resolución número 037 de 2018. Igualmente, la obligación de comunicar al deudor moroso que será reportado en el BDME.

3. ALCANCE

Verificar de acuerdo con la Resolución 037 de 2018, el contenido del reporte relacionado con los Deudores Moros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el primer semestre del año 2022 y la fecha de suscripción en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

4. MARCO NORMATIVO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia: 1020.065

INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)

Fecha: 01/06/2020

Página: 3 de 5

- Ley 87 de 1993 art 2,3 y 12 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 716 de 2001 art 8 “Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones”
- Ley 901 de 2004 “Por medio del cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorroga y modificada por la ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones”
- Decreto 3361 del 14 de octubre de 2004 “por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004.”
- Ley No. 1066 del 29 de julio de 2006 “Por la cual se dictan normas para normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación, relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

5. DESARROLLO DEL INFORME

En virtud de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022 ejecutó el seguimiento a las acreencias a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte al 30 de mayo de 2022, encontrando lo siguiente:

1. En la verificación realizada, se observó, que la Entidad transmitió a la Contaduría General de la Nación el día siete (07) de junio de 2022, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, en el formato establecido, cumpliendo con el plazo señalado por la ley, es decir, el cargue fue realizado dentro de los primeros diez (10) días del mes de junio de 2022, el cual contenía la identificación plena del deudor moroso, el número y el valor de la obligación y, la identificación de la entidad pública que lo reporta.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACRENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)

Principio de procedencia: 1020.065

Fecha: 01/06/2020

Página: 4 de 5

Los formularios reportados son

- CGN2009 BDME Cancelación Acuerdos de Pago
- CGN2009 BDME Incumplimiento Acuerdo Pagos Semestral
- CGN2009 BDME Reporte Semestral
- CGN2009 BDME Retiro
- CGN2009 BDME Actualización

A continuación, se muestra copia del certificado de reporte “Histórico de Envíos” expedido por la Contaduría General de la Nación.

The screenshot shows the 'Web Entidad' interface with a sidebar menu on the left and a main content area. The main content area displays the 'Histórico de Envíos' for the entity '22100000 - U.A.E. de la Aeronáutica Civil', with the state 'ACTIVO' and sub-state 'NINGUNO'. A table lists the following data:

| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo |
|---|------------|--|----------------------------|-----------------------|----------|----------|-----------|
| BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME | 2022-05-05 | CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO | 2022-06-07 10:46:19.0 | 2022-06-07 09:00:00.0 | Aceptado | EN LINEA | Categoría |
| | 2022-05-05 | CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL | 2022-06-07 10:46:19.0 | 2022-06-07 09:00:00.0 | Aceptado | EN LINEA | Categoría |
| | 2022-05-05 | CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL | 2022-06-07 10:46:19.0 | 2022-06-07 09:00:00.0 | Aceptado | EN LINEA | Categoría |
| | 2022-05-05 | CGN2009 BDME RETIRO | 2022-06-07 10:46:19.0 | 2022-06-07 09:00:00.0 | Aceptado | EN LINEA | Categoría |
| | 2022-05-05 | CGN2009 BDME ACTUALIZACION | 2022-06-07 10:46:19.0 | 2022-06-07 09:00:00.0 | Aceptado | EN LINEA | Categoría |

2. Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME (CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL), la Entidad reporto lo siguientes datos:

| TIPO DEUDOR | NUM. REGISTROS | VALOR TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |
|--------------------|----------------|---------------------------------|
| Persona Natural | 50 | 712.149.063,00 |
| Persona Jurídica | 59 | 6.808.106.095,00 |
| Empresa del Estado | 2 | 8.367.674.628,00 |
| Total | | 15.887.929.786,00 |

Como se evidencia en el cuadro anterior, las Personas Jurídicas registraron el reporte del mayor número de morosos siendo cincuenta y nueve (59) los reportados, las personas naturales, alcanzaron a ser cincuenta (50) los reportados y dos (2) empresas del Estado.

3. Se verifico que, en el periodo objeto del informe, no se presentaron novedades relacionadas con el incumplimiento de los acuerdos de pago, retiros, actualizaciones y cancelación de estos.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

INFORME

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD CON CORTE 30 DE MAYO DE 2022, INCLUIDAS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (BDME)

Principio de procedencia: 1020.065

Fecha: 01/06/2020

Página: 5 de 5

4. La Entidad está dando cumplimiento al artículo 14 de la Resolución 037 de 2018, puesto que, efectuó circularización a los deudores con más de 20 días de anticipación al reporte semestral.

6. CONCLUSIÓN

La Entidad se encuentra dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se fijan parámetros para el envío de la información relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Preparo: Alcira Quitian Rojas / Oficina de Control Interno
Alfredo Avellaneda Hidalgo / Oficina de Control Interno
Sandra Patricia Cortes Sierra / Oficina de Control Interno

Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz/Jefe Oficina de Control Interno